



**Universidad
Central**

**Facultad de Derecho
y Humanidades**

RESOLUCIÓN N°04/2023

**MAT.: ASIGNA CUPOS Y BECAS DE ARANCELES
Y MANTENCIÓN A LAS PERSONAS QUE INDICA.**

Santiago, 13 de abril de 2023.

VISTOS:

1° Resolución N° 2305 de 03 de julio de 2012, que fija texto refundido y actualiza Reglamento General sobre la Organización Académica de la Universidad Central de Chile;

2° Resolución N° 4818 de 27 de diciembre de 2016, que aprueba Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile;

3° Resolución N° 5256 de 24 de septiembre de 2020, que aprueba Reglamento académico del Doctorado en Derecho;

4° Resolución N° 2449 de 29 de mayo de 2019, que aprueba Reglamento General de postgrados de la Universidad Central de Chile;

5° Resolución N° 01 de 20 de enero de 2023, que fija programación de actividades académicas de programa de Doctorado en Derecho;

6° Acta del Comité de Gestión de Postgrado y Educación Continua de fecha 29 de julio de 2020, que determinó el número de matrículas y becas a asignar al programa de Doctorado en Derecho;

7° Acta del Comité académico del programa de Doctorado en Derecho de fecha 11 de abril de 2023;

8° Las atribuciones contenidas en el estatuto de la Corporación.

CONSIDERANDO:

1° Que se encontraba abierto el periodo de postulaciones al programa de Doctorado, del cual se recibieron nueve postulaciones, realizada la preselección se declaró una postulación fuera de base;

2° Que se procedió a realizar entrevistas por un comité designado al efecto a los/las postulantes preseleccionados;

3° Que las comisiones de entrevistas procedieron a evacuar rubricas con puntuación de cada uno de los/las ocho postulantes;

4° Que de conformidad al artículo 11° de la Resolución N° 5256 de 24 de septiembre de 2020, que aprueba Reglamento académico del Doctorado en Derecho, el Comité Académico se reunió y decidió los nombres de los/las postulantes seleccionados, por estricto orden de puntuación;

RESUELVO:

1° Asignase cupos y becas de aranceles y mantención a las personas que indica:

Pablo Viollier Bonvin	16.937.664-6	8.7
Arlette Reyes Benz	17.266.843-7	7.8
Francisco Pino Pino	17.840.898-4	6.8

2° Para el evento que alguna de las personas antes señaladas, no persistiere en su intención de matricularse en el programa o exista posibilidad de apertura de nuevo cupo, désignese en calidad de lista de espera al postulante que indica:

Guido Ubilla Campos	11.836.273-k	5.6
---------------------	--------------	-----

3° Instrúyase al Director del programa para que, de conformidad al artículo 19° del Reglamento académico del Doctorado en Derecho, proceda a informar a los/las postulantes seleccionados, indicándole las gestiones necesarias para formalizar su ingreso y matrícula.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



RAFAEL PASTOR BESOAIN
Decano (I)
Facultad de Derecho y Humanidades
Universidad Central de Chile

JUP/kmp.